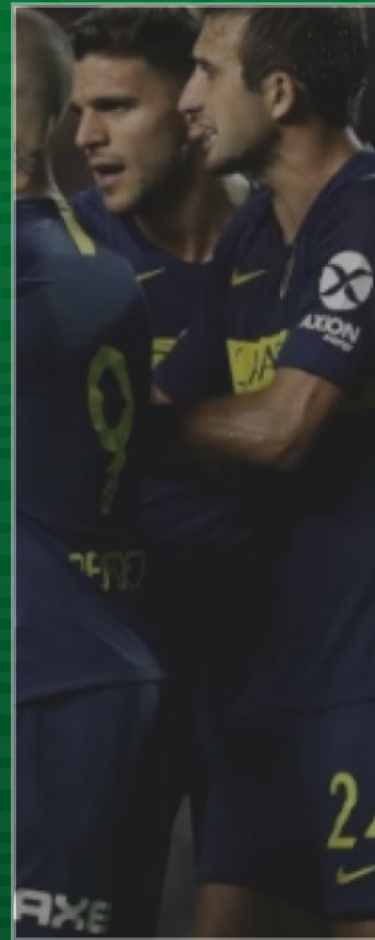
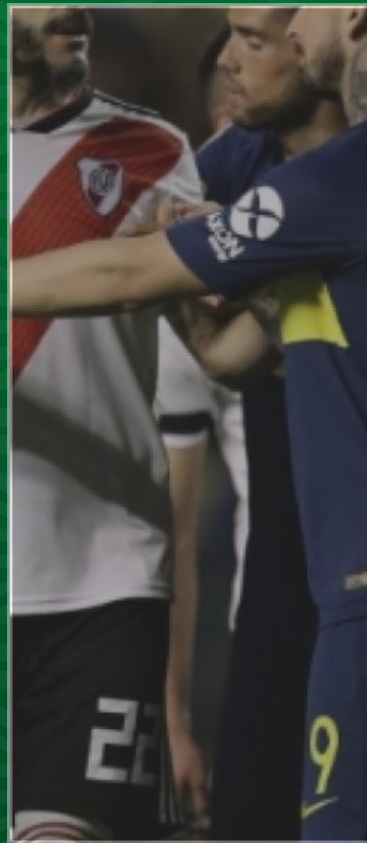


# Tribunal Arbitral del Deporte

---



---

# MÜNEX.T

Modelo de Naciones Unidas de la Universidad Externado de Colombia

# Carta de la Dirección Académica

Queridos delegados,  
Les extiendo una calurosa bienvenida, por parte de la Secretaría General, a MUNEXT 2020. Mi nombre es Johann Sebastian Botello Rincón, egresado de la facultad de derecho de la Universidad Externado de Colombia; gran amante de la literatura, la historia, los videojuegos, y en general del arte en todas sus formas; también he avocado mi pasión en los últimos 5 años a los modelos de Naciones Unidas, en los cuales he encontrado los espacios idóneos para materializar la academia y los conocimientos adquiridos, pero también para desarrollarse en aspectos personales. Para mí han sido los espacios que me han permitido ayudar a entenderme a mí mismo y a la sociedad en la que vivo, y en mi rol de Director Académico aspiro a otorgarles a todos los asistentes a la Tercera Versión del Modelo de Naciones Unidas de la Universidad Externado de Colombia, aquella misma experiencia.

En este sentido, y de la mano de mi gran equipo de subsecretarios, hemos avocado nuestros mayores esfuerzos para construir un evento retador en lo académico, exigente en la competencia y gratificante en lo personal. Sin más, los dejo para que se adentren en las dinámicas del sistema internacional, se inmiscuyan en las negociaciones a nivel regional, debatan la realidad nacional, elucubren sobre las controversias jurídicas, se adentren en los campos de batalla del pasado, y vivan de primera mano la dinamización que les aguarda. Con la mayor alegría del mundo, ¡bienvenidos a MUNEXT 2020!

Cordialmente,

Johann Sebastian Botello Rincón  
Director Académico.



# Carta del Subsecretario General adjunto

Estimados Delegados,

Es un placer darles la bienvenida a la subsecretaría de comités jurídicos de MUNEXT 2020; mi nombre es Santiago Contreras y soy estudiante de décimo semestre de Derecho de la Universidad Externado de Colombia.

Desde que concebí la subsecretaría, decidí que los comités que le iba a proponer a los delegados debían tener el equilibrio perfecto entre rigor académico y temas de interés. Les propongo 3 comités que seguramente serán el epicentro de muchas discusiones e intensos debates, enmarcados siempre en la razón y el respeto. Ustedes son los verdaderos protagonistas de la subsecretaría. Recuerden que tienen a su disposición un staff académico de élite, trabajando de primera mano para construir este enorme sueño. Les presento entonces el resultado de un arduo trabajo, pensado única y exclusivamente en ustedes, como personas llamadas a vivir de primera mano la experiencia MUNEXT.

Ser abogado no implica simplemente la memorización infinita de leyes, sino que más allá de eso; implica ser un guardián del valor social de la Justicia, valor que enaltece la profesión. Estoy convencido de la capacidad que el jurista tiene para solucionar los problemas. Creo, como Gandhi, que “la paz es hija de la justicia”, que entre sus manos está el potencial de ser agentes

de cambio Siéntanse libres de descubrirlo y de expresarlo, pues MUNEXT espera ser un espacio de crecimiento y de intercambio de ideas. Así, al hacer parte de los comités jurídicos, quiero invitarlos a tener la capacidad de discernir, a renunciar a dogmas, a respetar opiniones y fortalecer argumentos, pero por encima de todo, a ser justos.

No se imaginan todo lo que yo he aprendido en el desarrollo de la subsecretaría, les extiengo la mano para que también tengan la oportunidad ustedes, que crezcan intelectual, académica y humanamente, y que se contagien de MUNEXT. Sin más palabras, les deseo la mejor experiencia y les recuerdo que en mí ya encuentran un amigo dispuesto a acompañarlos y a su completa disposición. El Externado tiene siempre sus puertas abiertas para ustedes.

Cordialmente,

**Santiago Andrés Contreras**

Subsecretario para Comités Jurídicos

[santiago.contreras@est.uexternado.edu.co](mailto:santiago.contreras@est.uexternado.edu.co)



# Carta de la Mesa Directiva

Somos Laura Valentina Rojas y Juan Manuel Pacheco, mesa directiva del Tribunal Arbitral de Deporte, y queremos darle la bienvenida al Modelo de Naciones Unidas de la Universidad Externado de Colombia, MUNEXT 2020. Somos dos jóvenes estudiantes de Derecho, Laura del Externado y Juan Manuel de la Javeriana, que compartimos la pasión por el circuito de Naciones Unidas y la transformación social.

Yo, Laura Valentina soy una fiel creyente de que “Nunca es demasiado tarde para ser lo que podrías haber sido”, por lo que vemos en ustedes la oportunidad de crecer y construir país desde este comité. Nosotros vemos en ustedes Magistrados y grandes abogados con la ilusión de que MUNEXT sea la más grande experiencia de sus vidas y les enseñe que la ética radical siempre está primero en toda la vida de cualquier profesional apasionado por el crecimiento de su país.

Y yo, Juan Manuel Pacheco, he aprendido que las palabras no deberían ser vacías ni sin fundamento. Es crucial que a todo lo que hagamos le encontremos la excelencia, que el precepto que tanto se oye en mi universidad de “ser más para servir mejor” esté acorde con la cotidianidad de cada uno, y que con nuestra disciplina jurídica nos comprometamos en hacer

valer la ética y el trabajo. Me encanta el fútbol y estoy muy emocionado con el comité. Espero que la pasión por este deporte se cristalice en un debate de mucho rigor jurídico y academia.

Juan Manuel Pacheco

[juan-pachecoc@javeriana.edu.co](mailto:juan-pachecoc@javeriana.edu.co)

Laura Valentina Rojas

[laura.rojas14@est.uexternado.edu.co](mailto:laura.rojas14@est.uexternado.edu.co)





# Introducción al Comité

El Tribunal Arbitral del Deporte (TAS en inglés), es una entidad que dirime los asuntos más importantes en el deporte, y sus idiomas oficiales son el inglés y el francés. El TAS debe decidir en última instancia los procesos más importantes relacionados con el deporte, esto debido a que es la instancia máxima a nivel deportivo. Los procesos arbitrales son procesos judiciales en los cuales se habilita a un particular con experticia para dirimir un conflicto. Se dividen en dos fases, la escrita y la fase oral.

El TAS es un órgano que tiene todas las facultades de un órgano jurisdiccional común, esto quiere decir que en los procesos que llegan al TAS puede tomarse cualquier medida que se toma en un proceso ordinario, tal como decretar una medida cautelar o imponer una sanción. Es sumamente importante que los delegados tengan en cuenta que el TAS recibe casos que se deriven de una cláusula compromisoria o debido a una apelación de una resolución de una corporación deportiva, denominado arbitraje institucional.

## **Competencia**

El árbitro es un tercero imparcial con funciones jurisdiccionales, en este caso, representado por el TAS. Para habilitar a aquel tercero debe haber una habilitación que desarrolle su competencia; es decir, según lo establecido, tiene que haberse firmado una cláusula compromisoria, o en su defecto, en el reglamento de la competición debe estar integrada la

figura del arbitraje institucional. Sin embargo, el TAS actúa bajo el principio Kompetenz- Kompetenz, bajo el cual es el mismo tribunal quien puede definir o atribuirse su competencia.

El sistema arbitral puede tener dos vías diferentes para dirimir el conflicto, una en torno al derecho, que implica la aplicación de una norma jurídica positiva al caso concreto; y otra en torno a la equidad, que implica un laudo de carácter subjetivo e íntimo (tiene un carácter subjetivo e íntimo porque el árbitro puede apartarse cuando la aplicación de la norma jurídica derive en una situación inequitativa o injusta). La vía arbitral dependerá del conflicto que se pretenda dirimir y de las partes involucradas en este.

Siendo así, el TAS es competente para conocer de las disputas que nazcan de la aplicación de una regla deportiva o de conflictos que existan entre las partes de alguna entidad deportiva (ej. Federaciones deportivas) o puedan surgir en un futuro, luego de haberse firmado la cláusula compromisoria o haberse instaurado el arbitraje institucional. Es posible también, que una vez surgido el conflicto se firme un contrato arbitral con el cual el TAS, queda habilitado para dirimir aquel conflicto.

## **Naturaleza de la decisión**

La naturaleza de la decisión del Tribunal Arbitral del Deporte, son de carácter resolutivos en forma de laudo arbitral, lo que constituye una sentencia en un proceso jurisprudencial ordinario. Esto significa, que el laudo arbitral expedido por el Tribunal Arbitral del Deporte





declara el final de la controversia que se pretende resolver.

Este laudo arbitral debe tener una motivación y un resuelve que sea la configuración lógica de las pruebas, los hechos y los fundamentos jurídicos. Es importante resaltar que en el caso del Tribunal Arbitral del Deporte, los laudos emitidos por éste son susceptibles de recurso en casos en los que el árbitro hubiese tenido una designación irregular, el tribunal arbitral hubiese sido constituido irregularmente, el tribunal hubiese errado en razonamientos de jurisdicción, el tribunal hubiese fallado sobre pretensiones no invocadas o el laudo lesione el orden público en el país que deba aplicarse la decisión; todo esto con unas particularidades procesales que derivan en un sistema rogado. Tales precisiones se encuentran en el Reglamento del TAS, pero en términos del modelo y de la simulación, no figuran importancia salvo de un caso excepcional.

La naturaleza de la decisión del Tribunal Arbitral del Deporte, tiene efecto del similar al de cosa juzgada. Según las normas de la Convención de Nueva York, los estados, según la Lex Fori tienen la obligación de reconocer el carácter vinculante de las sentencias arbitrales con la excepción del que se demuestre la invalidez del acuerdo arbitral, extralimitaciones en el laudo arbitral, incapacidad de las partes, incompetencia arbitral y anulación del laudo en el país a aplicar.

## **Derecho Aplicable**

El tribunal Arbitral del Deporte acoge la norma jurídica estipulada en el contrato arbitral o la acordada por las partes. En ausencia de normativa

aplicable se aplicará la normativa del país sede del TAS, es decir, el Derecho Suizo.

No obstante, lo anterior no excluye la aplicación de las normas de carácter general que regulan el arbitraje como la Convención del Nueva York de 1958, la Convención de Ginebra de 1927 y demás principios e instrumentos marco del derecho arbitral internacional.

## Exposición del Caso

### Hechos

- 🏆 Club Atlético Boca Juniors (Boca) y Club Atlético River Plate (River) llegan a la final de la Copa Libertadores
- 🏆 Suceso contra los jugadores de Boca frente a la bombonera el día de la final
- 🏆 Piden reprogramar y/o darle el título a Boca
- 🏆 Rechazan las medidas provisionales de Boca el 8 de Diciembre de 2018
- 🏆 River gana su 4to título en la Copa Libertadores
- 🏆 Boca Juniors demanda ante el TAS a River Plate

Es de resaltar que no hay un precedente al caso que sea similar o presente las particularidades que tiene el presente. Acá se habla de un título en la final de una



Copa Internacional, no de un partido cualquiera, como de los que muchas veces falla el TAS. Y es una cuestión que, incluso por la naturaleza de los hechos, tiene implicaciones penales; cosa que sería interesante revisar en la investigación. No obstante, al tratarse de un Tribunal del Deporte, su marco competencial es exclusivamente deportivo, y eso es algo que tanto partes como Magistrados deben tener en cuenta.

De igual forma, muy poco se sabe en cuanto a etapas procesales del proceso en la actualidad. El único documento conocido por el público es el pronunciamiento del TAS sobre las medidas cautelares. De manera que en MUNEXT simularemos tanto etapas escritas como verbales, para que partes y Magistrados desarrollen habilidades del ejercicio de la profesión, y se empoderen con su rol en el Tribunal.

En el documento de procedimiento para comités jurídicos se desarrollará el punto, pero para orientar a los delegados, las etapas serán:

- Alegatos iniciales
- Práctica de pruebas
- Alegatos de conclusión

## Contexto

Para esta edición de MUNEXT, el Tribunal Arbitral del Deporte decidirá sobre el Caso de C.A. Boca Juniors vs. C.A. River Plate por la final de la Copa CONMEBOL Libertadores del 2018. En el presente acápite se desarrollará y establecerá un marco para cada concepto, definiendo desde lo más general a lo más específico,



partiendo de la consecuencia mediática que tuvieron y la cantidad de opiniones que causaron los hechos.

Si bien el debate será netamente jurídico, existe la valiosa disputa de “lo fáctico a lo jurídico o de lo jurídico a lo fáctico”, donde se encuentran posiciones que defienden que la interpretación jurídica, al ser consecuencia de lo fáctico, se debe aplicar a partir de la consecución de los hechos; y otras posiciones que estiman que la interpretación jurídica, sin importar la razón de ser la norma, se debe ceñir estrictamente a lo enunciado en sus disposiciones. Por eso, es importante conocer la norma y además el contexto; tener un conocimiento integral del caso permitirá tomar una posición fundamentada en el laudo a la hora de deliberar, para dirimir el conflicto en derecho y de la forma más eficiente. La posición que se tome dependerá de los intereses que cada árbitro utilice al momento de deliberar, o del que las partes tendrán a la hora de buscar argumentos para la efectiva defensa de los supuestos de hecho que impulsan la norma.

A pesar de tales teorías meramente enunciadas, lo cierto es que es necesario narrar el tema, hacer énfasis en los hechos, para que los árbitros y las partes tengan una base fáctica que se entrelace en lo jurídico para una discusión de rigor. De ninguna manera se espera que el debate se torne político porque es un comité jurídico.



### ¿Qué es la copa libertadores?

La Copa Libertadores es un torneo que se organiza por la Confederación Sudamericana de Fútbol (CONMEBOL o CSF), una Asociación Civil de Derecho Privado, sin fines de lucro, constituida por las asociaciones nacionales de fútbol de Sudamérica, que privativamente en nuestro continente, todos los países y sus asociaciones de fútbol respectivas, hacen parte (Estatutos de la CONMEBOL, 2016). La CONMEBOL tiene su sede en Paraguay sus idiomas oficiales son el español y el portugués. Y según el Artículo 22 de los Estatutos de la FIFA, se encuentra autorizada para ejercer, de manera exclusiva, la dirección y el control del fútbol en la región, ateniéndose a las obligaciones a las que se subordina por la FIFA y el reconocimiento del que goza para ejercer sus respectivos derechos (Estatutos de la FIFA, 2018), entre esos, los de organizar y coordinar torneos de fútbol asociado.

En esa medida, la Copa Libertadores de América, de la que se dice que es el torneo más importante de Sudamérica a nivel de clubes (El Espectador, 2018), se organiza anualmente por la CONMEBOL, que la denomina CONMEBOL Libertadores. Las disposiciones que la rigen se encuentran enunciadas en el Reglamento CONMEBOL Libertadores del 2018, que servirá de derecho sustancial para los árbitros y las partes, que deberán leerla detenidamente y sacar sus conclusiones respecto a supuestos de hecho y efectos que favorezcan sus posiciones.

Este torneo nació a partir del éxito de la Copa de Europa organizada por la UEFA (Unión de Asociaciones Europeas de Fútbol), con lo que los representantes de las

asociaciones nacionales en un congreso de la CONMEBOL de 1958 argumentaron la necesidad de campeonato que se disputará anualmente y que coordinará la autoridad en fútbol de la región. Fue tan importante el congreso que la idea concebida en aquél, se consolidó el 25 de Febrero de 1960 en Uruguay en otro congreso (El Gráfico, 2019), donde nació la CONMEBOL Libertadores, en ese momento conocida como Copa de Campeones de América, pues en su primera edición solo compitieron los campeones de cada asociación.

En 1965, la Copa de Campeones de América cambió su nombre a Copa Libertadores, en honor a los personajes que independizaron a la región y que desentrañaron la autenticidad de Suramérica. Ese torneo inició un formato que, aunque primitivo, fue un indicio del que hoy conocemos y disfrutamos cada año, abriendo la oportunidad de que los subcampeones de cada asociación también participarán en el torneo, aumentando la competitividad del torneo y provocando lo que se vio el 2018, una final entre dos antagonistas latentes de Buenos Aires, el Superclásico Argentino que ocasionó el presente problema jurídico, Boca Juniors vs. River Plate.

La Copa Libertadores se organiza por grupos aleatorios de clubes asociados que compiten por puntos. Esos puntos habilitan a los clubes para pasar de ronda y competir en Octavos de Final, en caso de ganar la ronda, pasar a Cuartos de Final, nuevamente en caso de pasar la ronda, a la Semifinal y, por último, si se gana, a la Final. Cada ronda tiene un partido de ida y otro partido de vuelta, y se dispone el lugar dónde se juega el primer partido (partido de ida), siendo el Estadio Local de uno de los clubes; por lo mismo, para pasar de ronda hay un marcador global, donde se acumulan los goles y se



define el Club que pasa de ronda (con particularidades como los goles de visitante, donde si un visitante anota en la portería del local, le cuenta como si fueran dos goles).



Para la ocasión del Superclásico del 2018 en la final de la Copa Libertadores, la historia dejó un dramático triunfo de River Plate, con 3 goles a favor y 1 en contra. Fue River quien se posesionó con el trofeo de la CONMEBOL Libertadores. Y fueron ellos, quienes por ser el club ganador del Torneo recibieron en propiedad, una réplica del trofeo y cuarenta y cinco medallas doradas. Y Boca, con sinsabor, recibió cuarenta y cinco medallas plateadas, y el corazón roto de haber perdido la final de no solo el Superclásico Argentino, sino de la Copa Libertadores de la que ostenta tanta historia.

## Rivalidad entre Boca y River

La Copa CONMEBOL Libertadores del 2018 fue, a grandes rasgos y de manera escueta, una Copa normal, como las anteriores versiones que anualmente deleitaron con el talento y la trayectoria de sus jugadores y clubes. Pero la final marcó un precedente imborrable que será recordado por todos los argentinos y el mundo, pues el drama trascendió la cancha de fútbol, porque además de ser lo que se denomina “un partidazo”, varios jugadores salieron lastimados por un ataque de hinchas iracundos, pospusieron la final de vuelta minutos antes de que se pensara se iba a jugar, y no se jugó en Buenos Aires, como es normal, sino que se jugó en Madrid. Esta es la evolución de los hechos.:

## Boca Juniors y River Plate llegan a la final de la Copa Libertadores:

River Plate integró el grupo D, junto a Flamengo de Brasil, Santa Fe de Colombia, y Emelec de Ecuador. En ese grupo, River demostró jerarquía y ganó 3 partidos de 6, empatando los demás sin perder ninguno. Quedó con 12 puntos y pasó como líder del grupo en su grupo

Boca Juniors, en cambio, formó parte del Grupo H, junto a Palmeiras de Brasil, Junior de Colombia y Alianza Lima de Perú. Sin demostrar tanto, pero jugando bien, Boca quedó de segundas en el grupo, ganando 2 de los 6 partidos, empatando 3 y perdiendo 1. Quedó con 9 puntos y con muchas dudas ante el ganador del grupo, Palmeiras, que obtuvo 16 puntos (CONMEBOL, 2018).

Para los Octavos de Final, Boca jugó contra Libertad, ganándole 2 a 0 en la ida y 4 a 2 en la vuelta. Mientras que River jugó contra otro Argentino, Racing Club, con quien en la ida empató y en la vuelta goleó, con un 3 a 0 bien jugado.

Pasada esa ronda e inspirados por la confianza, en Cuartos de Final, Boca jugó contra Cruzeiro, ganándole 2 a 0 en la ida y empatando 1 a 1 en la vuelta. River, por su parte, jugó de nuevo contra un argentino, Independiente, con quien empató 0 a 0 en la ida y le ganó en la vuelta 2 a 0.

Luego, en semifinales, Boca Juniors se encontró con su rival del Grupo H, jugando contra Palmeiras y ganándole 2 a 0 en la ida, pero empatado 2 a 2 en la vuelta, pero pasando a la ronda final por el puntaje global. Pero River en la semifinal perdió 1 a 0 contra Grémio de Brasil en la ida, que fue en el Monumental y ganó 2 a 1 en la Grémio





Arena, pasando a la siguiente ronda por la regla de los goles fuera de casa (Win Sports, 2018).

Con lo narrado anteriormente, Boca Juniors y River Plate llegaron a la final, marcando un Superclásico Argentino en la final del torneo más importante de Sudamérica a nivel de clubes. Se podría decir que Boca Juniors llegó en mejor momento a nivel de resultados futbolísticos, pues es evidente que después de la fase de grupos no perdió ningún partido y los ganó o empató todos con jerarquía. River, en cambio, perdió uno en la semifinal, sembrando algunas dudas, pero en la ida de la final, el 11 de Noviembre del 2018, cuando el Club Xeneize marcaba 2 goles, River empató y le dieron ínfulas de favorito, demostrando que el fútbol es de resultados; y de nada importa jugar bonito si no se gana.

 Suceso contra los jugadores de Boca frente a la bombonera el día de la final

Después del normal desarrollo de la Copa, la final se vio sumergida en un drama mediático por el desafortunado acto de hinchas pasionales y sin escrúpulos, que hicieron toda clase de algarabía y vandalismo cuando el bus del Club Xeneize recorría los alrededores de El Monumental, el Estadio de River donde se jugaría la vuelta de la final de la Copa Libertadores. "Nos tiraron gas pimienta, piedras, de todo... al micro", dijo el vicepresidente del club "Xeneize", Juan Carlos Crespi, antes de ingresar al vestuario (Infobae, 2018).

Durante esta consecución de los hechos, los hinchas rompieron 4 vidrios del bus donde Boca se transportaba, ocasionando cortadas en algunos jugadores como fue el

caso de Pablo Pérez; y en un afán de la fuerza pública para solucionar la situación, los dirigentes la calificaron como desbordada, pues para dispersar la multitud tiraron gas pimienta que también le llegó a los jugadores y los lastimó (Noticias RCN, 2018). Con todo y eso, se decía que el partido se iba a jugar, y Carlos Tévez, jugador de Boca, afirmó "no estamos en condiciones de jugar el partido. Nos están obligando a jugarlo" (Fox Sports, 2018).

Este partido, fechado para el 24 de Noviembre del 2018, postergado por la reunión del G20 en Buenos Aires, tuvo que ser postergado nuevamente. Con la insistencia de la FIFA y la CONMEBOL, en medios se constató varias veces que se iba a jugar ese día, pero los jugadores de Boca declinaron y se suspendió el partido.

#### Piden reprogramar y/o darle el título a Boca

Boca Juniors presentó un escrito a la CONMEBOL en la que solicitó la suspensión de la final de la Copa Libertadores que iba a jugar con River Plate, pues el club había accedido a jugar el partido siempre que se pudiese "disputar en condiciones de igualdad, tal como acordaron los presidentes de Boca y de River, en el acta que firmaron el sábado (24 de Noviembre) en el Monumental" (Kienyke, 2018). Y es que Boca no consideraba que estuviera en igualdad de condiciones, por lo que pidió incluso que el partido no se jugara.

A partir de ese escrito, el Tribunal de Disciplina de la CONMEBOL ordenó la reprogramación del partido de vuelta de la final de la Copa Libertadores de 2018, y castigó a River Plate con dos partidos a puerta cerrada a



partir del 2019 y el pago de una multa de 400.000 dólares. "Ordenar al departamento de Competiciones de Clubes de la Conmebol la reprogramación del partido final de vuelta de la Conmebol Libertadores 2018 entre el Club Atlético River Plate vs. Club Atlético Boca Juniors", dice el segundo punto de la resolución expedida hoy por el Tribunal de Disciplina (Mundo Deportivo, 2018).

Además del fallo para River Plate, el Tribunal de Disciplina emitió uno para Boca Juniors, en el que no dio lugar a lo solicitado por el club, es decir, suspender el partido. Pero, momentos después, Alejandro Domínguez, presidente de la CONMEBOL, lo programó para el Santiago Bernabéu en Madrid el 9 de Diciembre del 2018.

 Rechazan las medidas provisionales de Boca el 8 de Diciembre de 2018

En numerosas ocasiones, Boca Juniors solicitó a la CONMEBOL que descalificaran a River Plate de la Copa Libertadores 2018. No obstante, la solicitud fue rechazada en primera instancia por el Tribunal de Disciplina de la CONMEBOL el 29 de noviembre de 2018 y posteriormente por la Cámara de Apelaciones de la CONMEBOL el 6 de diciembre de 2018.

El 7 de diciembre de 2018, Boca Junior presentó una apelación ante el TAS, junto a una solicitud urgente de medidas provisionales.

Con su apelación, el C.A. Boca Juniors solicita que se revoque la decisión de la Cámara de Apelaciones de la CONMEBOL y que el CA River Plate sea descalificado de la Copa Libertadores 2018. (Tribunal Arbitral del Deporte, 2018). Los fundamentos jurídicos y demás se analizarán respectivamente en el momento del litigio, y la demanda

seguirá curso seguida del intercambio de escritos que serán allegados a la mesa en las fechas que se programen.

### River gana su 4to título en la Copa Libertadores

Disputada la final de la Copa Libertadores en Madrid, River se alza con el trofeo y gana su 4to título en la historia de la Copa, “tal como sucedió en 1986, 1996 y 2015. Sin embargo, esta vez tiene un sabor único e irrepetible porque la consiguió nada menos que frente a Boca” (La Página Millonaria, 2018).

## Glosario de Conceptos Clave

Sin perjuicio de los enunciados acá, es de resaltar que los conceptos en los Estatutos de la FIFA sobre el marco en el que se realiza la competición se entienden como indiscutibles. Esta lista podrá ser extendida o restringida según el desarrollo del tribunal y según convenga la mesa directiva.

**Cláusula Compromisoria:** Cláusula que en el contrato o acuerdo de voluntades remite las posibles controversias a la aplicación del arbitraje.

**Arbitraje Institucional:** Criterio residual de competencia en el cual, sin ser necesaria la cláusula compromisoria, a través de la apelación de normas de entidades deportivas se remite la controversia a la aplicación del arbitraje.

**Estipulación probatoria:** Hechos sobre los cuales



llegan a acuerdos las partes. Ambas partes consideran cierto un mismo hecho.

**Objeción:** En el interrogatorio o declaración de parte, una objeción es una forma de expresión del derecho de contradicción. Se formulan objeciones hacia las preguntas que tengan de forma implícita o explícita un vicio de forma o fondo.

### **Objeciones por vicio de forma:**

- a. Pregunta sugestiva
- b. Pregunta compuesta

### **Objeciones por vicio de fondo:**

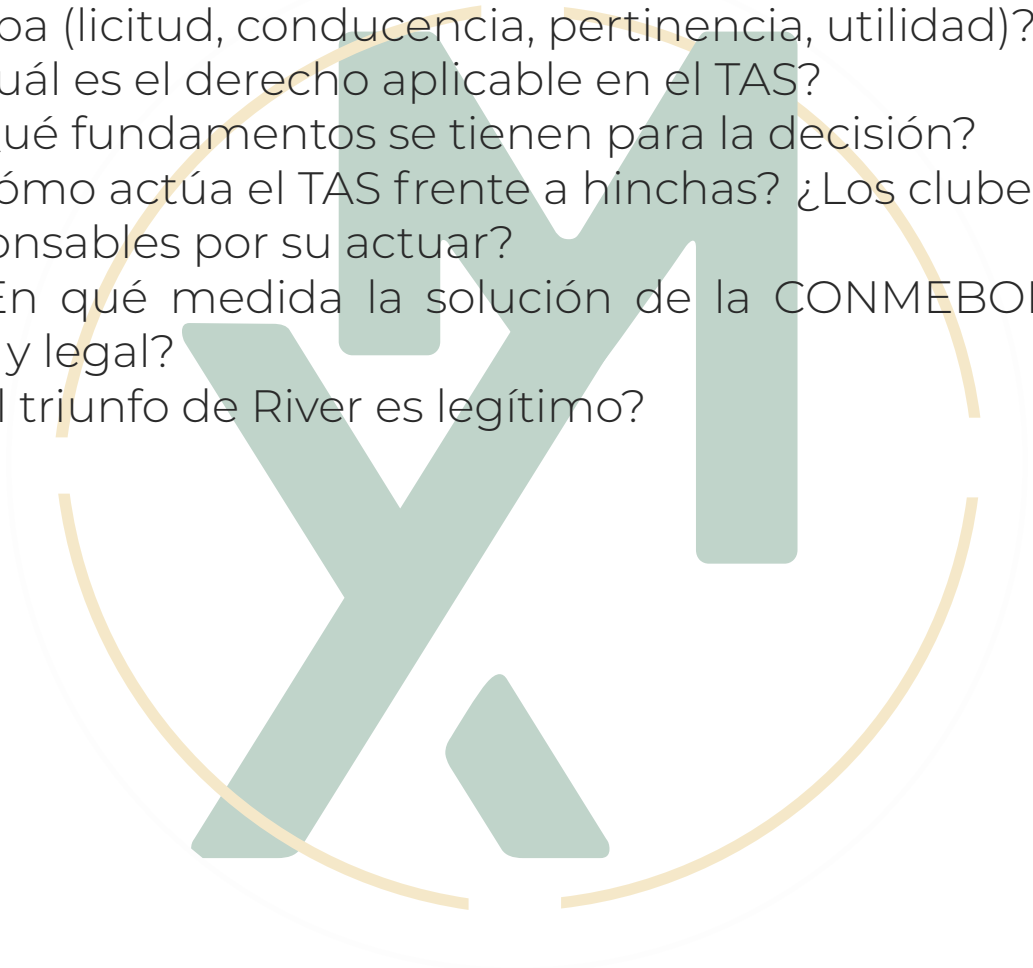
- a. Pregunta superflua
- b. Pregunta argumentativa
- c. Pregunta repetitiva

**Tacha:** La tacha es un pequeño proceso donde se acreditan ciertas condiciones a las pruebas. Existen dos tipos de tacha. La tacha por falsedad y la tacha por inhabilidad. Se tacha por falsedad un documento cuando se acredita que el contenido de dicho documento no es veraz. Se tacha por inhabilidad a un testigo cuando es inhábil para testimoniar, en el caso de MUNEXT 2020, se tachara a un testigo cuando sufra alguna alteración psicológica grave, se cuestione su imparcialidad o cuando las partes argumenten alguna otra razón de peso que el juez deba considerar.

**Desconocimiento:** Institución utilizada cuando es dudosa la credibilidad o autenticidad de un documento. La diferencia de esta institución con la tacha de falsedad es la carga de la prueba. En la tacha de falsedad la carga de la prueba la tiene la parte hacia la cual se va a presentar el documento. En el desconocimiento la carga de la prueba la tiene quien presenta el documento.

# Preguntas Orientadoras

- 1.** ¿Cuál es la relación estatutaria de la Conmebol con el TAS?
- 2.** ¿Cuáles son las materias susceptibles de arbitraje ante el TAS?
- 3.** ¿Cuáles son los criterios (*ratione materiae*, *ratione temporis*, *ratione personae*, *ratione voluntatis*) relacionados con la competencia?
- 4.** ¿Cuáles son los criterios a aplicar en la valoración de la prueba (licitud, conducencia, pertinencia, utilidad)?
- 5.** ¿Cuál es el derecho aplicable en el TAS?
- 6.** ¿Qué fundamentos se tienen para la decisión?
- 7.** ¿Cómo actúa el TAS frente a hinchas? ¿Los clubes son responsables por su actuar?
- 8.** ¿En qué medida la solución de la CONMEBOL fue justa y legal?
- 9.** ¿El triunfo de River es legítimo?





## Referencias

Charria, Andrés. *El Tribunal Arbitral del Deporte*. Recuperado de: <https://www.asuntoslegales.com.co/analisis/andres-charria-511606/el-tribunal-arbitral-deñ-deporte-2779103>

Sanchis Javaloyes, Vicente. *El régimen jurídico del Tribunal Arbitral del Deporte*. Recuperado de [https://www.tdx.cat./bitstream/handle/10803/284835/Tvj\\_s1del.pdf?sequence=5&isAllowed=y](https://www.tdx.cat./bitstream/handle/10803/284835/Tvj_s1del.pdf?sequence=5&isAllowed=y)

Tribunal Arbitral del Deporte (8 de diciembre del 2018). Comunicado de prensa. *EL TRIBUNAL ARBITRAL DEL DEPORTE (TAS) RECHAZA LA SOLICITUD URGENTE DE MEDIDAS PROVISIONALES PRESENTADA POR EL C.A. BOCA JUNIORS*. Recuperado de: [https://www.tas-cas.org/fileadmin/user\\_upload/Media\\_Release\\_CABJ\\_CONMEBOL\\_Spanish\\_.pdf](https://www.tas-cas.org/fileadmin/user_upload/Media_Release_CABJ_CONMEBOL_Spanish_.pdf)

EFE (17 de Julio del 2019). *River vs. Boca: Presentaron sus cartas definitivas en el TAS en el round final*. Marca. Recuperado de: <http://ar.marca.com/claro/futbol/copa-libertadores/final/2019/07/17/5d2f4acaca474151598b45cb.html>

EFE (16 de Julio del 2019). *Boca Juniors quiere quitarle la Copa Libertadores a River Plate*. Soy Fútbol. Recuperado de: <https://www.soyfutbol.com/internacional/Boca-Juniors-quiere-quitarle-la-Copa-Libertadores-a-River-Plate-2019-0716-0016.html>

EFE (22 de noviembre del 2018). *Historias de la Copa Libertadores*. El Espectador. Recuperado de: <https://www.elespectador.com/deportes/futbol-internaci>

onal/historias-de-la-copa-libertadores-articulo-825010  
CONMEBOL (2018). *Posiciones de CONMEBOL Libertadores*. Recuperado de: <http://www.conmebol.com/es/copa-libertadores-2018/posiciones>

Infobae (24 de noviembre de 2018). *Incidentes en la llegada de Boca al monumental*. Recuperado de: <https://www.infobae.com/deportes-2/2018/11/24/incidentes-en-la-llegada-de-boca-al-monumental-nos-tiraron-piedras-de-todo/>

La página millonaria (11 de noviembre de 2018). *Títulos oficiales de River Plate*. Recuperado de: <https://lapaginamillonaria.com/riverplate/river-campeon-copa-libertadores-2018-titulos-oficiales-copas-internacionales-palmares-20181124-0013.html>

EFE (29 de noviembre de 2018). *La Conmebol reprograma partido final de libertadores y sanciona a River Plate*. *Mundo deportivo*. Recuperado de: <https://www.mundodeportivo.com/futbol/20181129/453236329502/la-conmebol-reprograma-partido-final-de-libertadores-y-sanciona-a-river-plate.html>

KienyKe (25 de noviembre del 2018). *Reprogramada la final de la Copa Libertadores*. Recuperado de: <https://www.kienyke.com/deportes/futbol/reprogramada-final-copa-libertadores-2018>

CONMEBOL (2019). *Reglamento de la CONMEBOL Libertadores*. Recuperado de: <http://www.conmebol.com/sites/default/files/reglamento-conmebol-libertadores-2019-esp.pdf>





Redacción EG (8 de Mayo del 2019). *¿Cómo nació la Copa Libertadores de América. El Gráfico*. Recuperado de: <https://www.elgrafico.com.ar/articulo/1088/33774/%C2%BFcomo-nacio-la-copa-libertadores-de-america%3F>



# Manual para el Delegado de comités Jurídicos

Estimados delegados, el presente documento es una guía, dirigido principalmente a las personas que apenas están comenzando en este tipo de comités, para poderse preparar para la Subsecretaría de los comités Jurídicos. MUNEXT es un espacio de crecimiento y de aprendizaje, por eso esperamos que los consejos que les transmitimos sean de la mayor utilidad.

El objetivo es hacer un documento útil pero a la vez sencillo para que el delegado primerizo pueda encontrar una forma de prepararse teniendo un punto de partida. Por cuestiones de practicidad, dividimos nuestros consejos en cosas que deberías hacer y aquellas que no deberías, haciendo énfasis en 3 competencias básicas de los comités jurídicos: Argumentación, expresión oral y redacción.

## Al argumentar

### DEBES

- Anticiparte a los argumentos contrarios al que estás pensando
- Tener clara tu posición
- Estructurar tu argumento con silogismos
- Leer las normas aplicables en su totalidad
- Buscar interpretaciones judiciales, casos, ejemplos.

### NO DEBES

- Improvisar, a veces es necesario pero siempre será deseable no hacerlo
- Ser “leguleyo” (recitar normas y normas sin hacer un verdadero ejercicio intelectual de interpretar y aplicar)
- Dedicarte solo a defender tu postura, sin profundizar en las falencias de la postura



- Respalda tu argumento con datos
- Hacer constante referencia a los hechos (o pruebas)
- Identificar cada momento a qué etapa corresponde, para saber qué argumento utilizar
- Buscar siempre la objetividad
- Ver el panorama completo
- Usar el sentido común
- Referirte solo a argumentos que tengan relación con el tema, no hagas de más si no es necesario
- contraria
- Confundir las premisas y las conclusiones
- Soltar argumentos aislados
- Ser ofensivo
- Ser irracional en la defensa de tu postura
- Defender lo indefendible, a veces es bueno ceder
- Doctrinar excesivamente
- Caer en falacias lógicas
- Ser impaciente
- Tomar las cosas de forma personal
- POLITIZAR EL DEBATE, aunque en la realidad ocurre todo el tiempo, los comités jurídicos deben ser lo menos politizados posible.

## Al expresarte en público

### DEBES

- Ser respetuoso en tus declaraciones
- Cuidar el lenguaje no verbal
- Revisar tu presentación personal
- Expresarte con seguridad
- Convencer, vende tu idea.

### NO DEBES

- Ser agresivo, puede confundirse con hostilidad
- Utilizar el mismo tono de voz, aburrirás a la audiencia
- Utilizar muletillas
- Demstrar los nervios, tenerlos es normal pero es necesario aprender a

- 👉 Usar lenguaje elegante pero comprensible
- 👉 Tener un outline (un esquema de tu argumento para tenerlo siempre claro)
- 👉 Apoyarte en las herramientas que se te dan (computador, tablero, mapas, etc.)
- 👉 Controlar los tiempos
- 👉 Respirar y pronunciar bien
- 👉 Utilizar un buen tono de voz
- 👉 CONCLUIR, debes hacer que sea fácil recordar tus argumentos con un broche de oro

### **Al redactar**

#### DEBES

- 👉 Utilizar una tabla de contenido
- 👉 Utilizar el método IRAC
- 👉 Narrar los hechos objetivamente
- 👉 Ser preciso con los hechos, identificar cuáles son importantes y cuáles no.
- 👉 Enumerar lógicamente y cronológicamente los hechos, para poder hacer referencias

controlarlos

- 👉 Gesticular demasiado, desviarás la atención
- 👉 Usar muchos tecnicismos
- 👉 Apelar a los sentimientos de forma excesiva
- 👉 Leer. Evita a toda costa leer
- 👉 Mirar al piso o al techo
- 👉 Hablar sin pasión
- 👉 Dejar ideas al aire
- 👉 Esconder las manos (en el bolsillo o en la espalda)

#### NO DEBES

- 👉 Escribir sin una estructura definida
- 👉 Escribir todo lo que piensas
- 👉 Omitir la narración de los hechos
- 👉 Divagar
- 👉 Poner argumentos en la parte de los hechos, recuerda que un hecho es simplemente una circunstancia de modo, tiempo y lugar,



cruzadas si lo requieres (ej. Como se estableció en el hecho XXX...)





- Plantear un buen problema jurídico: una frase o pregunta que resuma en la situación especial qué es lo que se debe resolver
- Distinguir entre los problemas jurídicos principales y los secundarios
- Fundamentar TODOS tus argumentos
- Ordenar tus argumentos desde el más convincente al más falible
- Evitar copiar textualmente párrafos enormes
- Subrayar los apartes importantes de las normas que citas
- Concluir de forma certera
- Incluir todas las pretensiones a las que haya lugar
- Revisar ortografía y gramática
- Hacerle fácil el trabajo a las personas que van a leer el documento, siendo ordenado, claro

nada más.

- Utilizar expresiones en otros idiomas, no está mal hacerlo de vez en cuando, pero no abuses de ello
- Darles la misma importancia a todos los problemas jurídicos
- Lanzar argumentos por montones sin justificarlos
- Transcribir muchas normas
- Utilizar términos confusos
- Abusar de los adverbios y los adjetivos
- Dejar tus ideas al aire
- Omitir el uso de subtítulos
- Ser pasional al escribir
- Improvisar
- Utilizar argumentos muy complicados: la simpleza siempre será mejor
- Redactar párrafos largos y difíciles de leer
- Irrespetar los plazos que se te dan para entrega de los documentos
- Hacer las cosas de afán, organiza tu tiempo. No se puede dejar la

y conciso

escritura a última hora

-  Citar, hacer una tabla de referencias y de abreviaturas
-  Pensar en el público que va a leer lo que escribes
-  Hacer referencia a las cuestiones procesales y de fondo
-  Cumplir con el calendario establecido

Recuerda que a pesar de que la preparación para el comité depende de ti, puedes contar con el staff académico, esto es, tu mesa directiva o el subsecretario, que estarán dispuestos a colaborarte en caso de que lo requieras o que lo solicites.



# Guía Académica - Tribunal Arbitral del Deporte

## Tribunal Arbitral del Deporte

### Edición

Johann Sebastián Botello Rincón  
Santiago Andrés Contreras

### Diseño

Juan Sebastián López Oñate

### Investigación & Redacción

Juan Manuel Pacheco  
Laura Valentina Rojas

# MUNEXT

Modelo de Naciones Unidas de la Universidad Externado de Colombia